

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 024 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/09/2022

ESTADO No. 140

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420190001200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MAYERLI OCAMPO MORENO	Auto resuelve renuncia poder OBS. 1.- ACEPTESE la renuncia que hace la Doctora OLGA LUCIA MEDINA MEJIA como apoderado de BANCO DE BOGOTA	31/08/2022	0	1
76001400302420200015100	Ejecutivo Singular	JOSE A VALLEJO GIRALDO	MEDIDA PREVIA	Auto suspende proceso OBS. 1. Reanudar el presente proceso, por cuanto el término de suspensión inicial venció el 15 de abril de 2022. Conforme al art. 162 del CGP. 2. SUSPENDER nuevamente el proceso por voluntad de las partes a partir del día 15 de agosto de 2022, por el término de 10 meses, hasta el día 15 de junio de 2023, fecha en la cual informarán sobre el cumplimiento del acuerdo pactado o antes y de ser del caso la solicitud de terminación del proceso, art. 161 CGP. 3. Negar la petición de notificación del demandado por conducta concluyente, por cuanto ya se encuentra notificado, como se dispuso por auto inicial de suspensión del 16 de abril de 2021.	31/08/2022	0	1
76001400302420210072400	Verbal	LUIS FERNADO CARMONA RAMIREZ	ALBER ANDRES MARTINEZ FRANCO	Auto ordena emplazamiento OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420210075500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420210096600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	MEDIDAS PREVIAS	Auto decide recurso OBS. 1. Negar el recurso de reposición impetrado por el demandante, por los motivos antes expuestos. 2. No acceder a la apelación, por tratarse de un proceso de mínima cuantía. 3. Negar la solicitud de requerimiento a la UGPP, por se de competencia del interesado.	31/08/2022	0	1
76001400302420210107800	Ejecutivo Singular	JAIME AFANADOR PLATA	MEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420210109100	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. Dar por terminado el presente proceso Ejecutivo menor adelantado por SYSTEMGROUP S.A.S., y contra DORA LILIANA MENA SOLARTE, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, conforme al art. 461 del CGP. 2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de la demandada. Librar los oficios del caso. 3. Ordenar la devolución, en caso de existir, los depósitos que hayan sido retenidos a la demandada. 4. Ordenar el desglose del pagaré a portado por el demandante de forma digital, a cargo y a favor de la demandada con la constancia que el proceso término por pago total de la obligación, art. 461 del CGP. 5. Hecho lo anterior archívense las diligencias.	31/08/2022	0	1
76001400302420220006700	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto decide recurso OBS. 1. Rechazar por extemporáneo el recurso formulado por el extremo activo, por los motivos antes expuestos.	31/08/2022	0	1
76001400302420220007100	Ejecutivo Singular	MONICA CAMACHO	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. 1.- LIBRESE comunicación requiriendo a la entidad EPS SURAMERICANAS.A. con el fin de que brinde información al Juzgado	31/08/2022	0	1

				respecto a los datos del empleador del demandado FABRICIO CHAMBO MOTATO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.260.439.			
76001400302420220021600	Ejecutivo Singular	ANGELICA GAEZ REINA	MEDIDA PREVIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 1.- TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada SANDRA MARICEL CAIPE del auto No. 514 del 19 de abril de 2022, por medio del cual se libro mandamiento de pago, a partir del 11 de agosto de 2022, fecha en la cual se presento el escrito que antecede, de conformidad con el artículo 301 de C.G.P córrasele traslado haciéndole entrega de las copias respectivas para que ejerza el derecho a la defensa que le concede la ley. 2.- INFORMAR al demandado que tiene un término de cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para que proponga excepciones, términos que corren conjuntamente, a partir de la notificación de este proveído. 3.- una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a dictar sentencia en concordancia con el artículo 440 del C.G.P.	31/08/2022	0	1
76001400302420220025000	Sucesion	GLORIA BARBOSA URREGO	MISAEAL BARBOZA GUIZA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420220025800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS MANDARINOS VIS PH	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. 1.- AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte del apoderado de la parte actora en el cual aporta la notificación de que trata el artículo 291 para el demandado NANCY LILIANA ALVAREZ MENDEZ con resultado positivo.	31/08/2022	0	1
76001400302420220026300	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	LUZ MARINA BEJARANO CARDOZO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420220029100	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve aclaración providencia OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420220048300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JOSE EVELIO GULUMA VERA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420220049500	Ejecutivo Singular	EDIFICIO FUERTEVENTURA VIS PROPIEDAD HORIZONTAL	MEDIDAS PREVIAS	Auto decide recurso OBS. 1.- REPONER PARA REVOCAR el auto interlocutorio No. 155 de agosto 3 de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. 2.- EN CONSECUENCIA, se estudiará la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83, 84, 422 y 468 del Código General del Proceso.	31/08/2022	0	1
76001400302420220050000	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES	FRANCIA ELENA MOSQUERA GUE	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420220050900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MYRIAM RAMIREZ VALDERRAMA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420220054200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERARDO ALBERTO SAAVEDRA GUTIERREZ	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420220054800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MAGENTA B-VIS - PROPIEDAD HORIZONTAL	MEDIDA CAUTELAR	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420220056200	Ejecutivo Singular	ANA SILVA GORDILLO ACEVEDO	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1.-ACEPTAR el RETIRO de la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía instaurada por ANA SILVIA GORDILLO ACEVEDO contra FALABELLA DE COLOMBIA S.A., la cual se le hará entrega de manera virtual al correo electrónico aportado por la parte demandante. 2.- Cancelar la radicación	31/08/2022	0	1
76001400302420220056900	Aprehensión y Entrega del Bien	MOVIAVAL SAS	KAROL ANDREA ROJAS PALACIOS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1
76001400302420220057100	Verbal	ALPHA CAPITAL S.A.S	HENRY GARCES PALOMINO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022	0	1

Numero de registros:23

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)